

RESOLUCION Nº 15683

VISTO:

El expediente CO-0062-01246713-0 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través del área que corresponda, a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para ejecutar tareas de cordón cuneta, pavimento articulado y desagües, en caso de corresponder, en las siguientes calles del Barrio Altos del Valle:

De Oeste a Este:

- a) Pasaje Los Alelíos, entre calles Los Pinos y Los Paraísos;
- b) Calle Los Aromos, entre calles Los Pinos y Los Paraísos;
- c) Pasaje Los Azahares, entre Los Pinos y Los Paraísos;
- d) Calle Los Ceibos entre Los Pinos y Los Paraísos;
- e) Pasaje Las Margaritas entre Los Pinos y Los Paraísos;
- f) Calle Las Acacias entre Los Pinos y Los Paraísos;
- g) Pasaje Las Rosas entre Los Pinos y Los Paraísos;
- h) Calle Las Azucenas entre Los Pinos y Los Paraísos;
- i) Pasaje Los Nardos entre calles Los Nogales y Los Paraísos;
- j) Calle Los Olmos entre Los Pinos y Los Paraísos.

De Sur a Norte:

- a) Calle Los Pinos entre calle Los Olmos y Avda. Aristóbulo del Valle;
- b) Calle Los Nogales entre calle Los Olmos y Avda. Aristóbulo del Valle;

RESOLUCION Nº **15683**

c) Calle Los Cedros entre calle Los Olmos y Avda. Aristóbulo del Valle;

d) Calle Los Paraísos entre calle Los Olmos y Avda. Aristóbulo del Valle.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 02 de diciembre de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas